

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1993.

Acéptase -con efectos a partir del 10 de noviembre de 1993- la renuncia condicionada presentada por el medio oficial de la Dirección General de Arquitectura y Servicio (Prosecretaría de Obras), señor Rubén Horacio Martínez en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, (Res. 1864/91).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RUBEN HECTOR GORRIA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Secretaría de Superintendencia Judicial
Corte Suprema de Justicia de la Nación